PRÓRROGA No 01 DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 003 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR Y ASFALCÓN GROUP S.A.S.

CONTRATO DE	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 003 DE 2026
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE UN LOTE MUNICIPAL DENOMINADO LOS TRES PASOS EN EL Y EL LOTE DONDE SE REALIZABA LA ANTIGUA CORRALEJA MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR
NIT	892301541-1
CONTRATISTA:	ASFALCÓN GROUP S.A.S.
NIT	901461796-1
DIRECCION:	CARRERA 3 #6-35, BARRIO CENTRO
TELEFONO:	3125946663
CORREO ELECTRONICO	asfalcon2021@hotmail.com
VALOR TOTAL	SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($61.174.219)
DURACION INICIAL:	UN (01) MES
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2026
ADICION TIEMPO 01	VEINTE (20) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NUEVE (09) DE MAYO DE 2026
PLAZO FINAL ACTUALIZADO	UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS

Entre los suscritos a saber: **ALFREDO BARRIOS ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía 91.243.788 expedida en Bucaramanga Santander obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR** identificado con el NIT No 892301541-1 en calidad de Alcalde posesionado mediante acta de posesión del 30 de diciembre del año 2023 de la notaría única del círculo de Astrea – Cesar, quien bajo gravedad de juramento manifiesta estar autorizado para suscribir el presente documento por la constitución y la ley, quien para efectos del presente documento se denominara la ENTIDAD TERRITORIAL, y por otras parte, el Señor **GABRIEL ARTURO GAZCON OCHOA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.068.348.361 expedida en Valledupar, Cesar quien actúa en nombre propio y se denominara CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

presente ADICION AL **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 003 DE 2026 DEL AÑO 2026,** previo las siguientes **Consideraciones**: **A)** Que ante el inminente vencimiento del término del contrato el representante legal del contratista **GABRIEL ARTURO GAZCON OCHOA** solicita ampliación del término del contrato en VEINTE (20) DIAS **B)** Que el contratista manifestó que los retrasos en la ejecución del contrato se han presentado debido a las condiciones climáticas adversas registradas durante el desarrollo de las actividades, caracterizadas por precipitaciones frecuentes e intensas, las cuales han generado encharcamientos y saturación del terreno en las áreas de intervención. Esto ha dificultado especialmente la ejecución de actividades como la excavación y la instalación de los postes, debido a la inestabilidad del suelo y la presencia de material lodoso, impidiendo su adecuada hincada y alineación. Por tanto, esta condición ha reducido de manera significativa las jornadas efectivas de trabajo, incidiendo directamente en el cumplimiento de los tiempos inicialmente pactados. **C)** Que dada la importancia social del proyecto y a efectos de evitar los impactos negativos que se puedan derivar de una terminación anormal del contrato, se estimó conveniente ampliar el plazo del contrato, adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado, conforme a lo previsto en el segundo inciso del artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA PRIMERA**. - Adicionar el término de ejecución, del Contrato de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 003 DE 2026, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE UN LOTE MUNICIPAL DENOMINADO LOS TRES PASOS EN EL Y EL LOTE DONDE SE REALIZABA LA ANTIGUA CORRALEJA MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, estipulado en la cláusula SEGUNDA del acuerdo contractual inicial, para el cumplimiento del objeto del mencionado contrato, principal con relación este. **CLÁUSULA SEGUNDA**. - **TÉRMINO DE LA ADICIÓN:** El término que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de VEINTE (20) DIAS, en relación con el contrato principal, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo contractual, más los adicionales. **CLÁUSULA TERCERA. - ACTUALIZACION DE GARANTIAS.** El contratista se compromete a actualizar la vigencia de la garantía única de cumplimiento, constituida, so pena que se le declare el incumplimiento. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIÓNES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Para constancia, se firma en el Astrea - Cesar, a los a los quince (15) días del mes de abril de Dos Mil Veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipal Astrea, Cesar

EL CONTRATISTA

GABRIEL ARTURO GAZCON OCHOA
C.C. 1068.348.361 expedida en Valledupar

Proyectó y aprobó:	**Arq. German Enrique Aragón López** Cargo: **Secretario de planeación y obras publicas**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co